

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00199-00

Dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por la Doctora **Natalia Rengifo Cadavid**, actuando en calidad de apoderada especial de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONALES PROTECCIÓN S.A**, en contra del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**, en cabeza de la Dra. **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**, en calidad de Directora General o en contra de quien haga sus veces. Por ser procedente se accede a la impugnación incoada por la parte accionante (**PROTECCIÓN S.A.**), contra el fallo proferido por este Despacho el pasado 26 de mayo de 2021.

Por lo tanto, se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior del Medellín, Sala de Decisión Laboral.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 75 fijado en la Secretaría del Juzgado hoy 03 de junio de 2021 a las 8:00 am

Atentamente,

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

627ec9477b53dc7802c9b3de4083d670bd801c1ed5eb5d478e20490ca29a2a53

Documento generado en 02/06/2021 10:13:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**